NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	DESPACHO DEL ALCALDE	Fecha de Aprobación:
		Página 1 de 1

Rdo
09-09/19
Wilfer
V/B

Murindó Antioquia, 9 de septiembre de 2019

Doctor:
WILFER TORRES QUEJADA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Murindó Antioquia.

Asunto: solicitud entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata – AHÍ

Cordial saludo

Donde cumplimento a la ley 1448 LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS, en se decretó 4800, y en cumplimiento de funciones propias de mi cargo, solicito: apoyo ayuda humanitaria inmediata para atender población indígena desplazada a causa de los enfrentamientos que se viven en el RESGUARDO CHAGERADO entre los actores armados ilegales que operan dentro de nuestro Municipio Murindó, por el momento hay un total de 60 personas (adultos y NNA) dividas en 11 grupos familiares, que habitan la casa indígena ubicada a las orillas del rio, la cual están utilizando como su albergué temporal; es importante aclarar que el número de personas y en su efecto hogares victimas de desplazamiento podrían aumentarse al ritmo que aumente la situación de riesgo dentro de sus resguardo.

Antemano agradezco la atención brindada y su pronta respuesta,

Amablemente,

Clementina Machado

CLEMENTINA MACHADO POTES
Enlace víctimas del conflicto armado

Adjunto solicitud realizada por personería Municipal.

Centro Administrativo Municipal
Carrera 2B N°21 – 08 Barrio el Porvenir Murindó (Antioquia)
Teléfono: (57) (4)8575015 / 857 5085 / 857 5041
Fax: (57) (094) 8575015
www.murindó-antioquia.gov.co - alcaldia@murindo-antioquia.gov.co

MURINDÓ
CON INVERSIÓN
PARA LA JUSTICIA SOCIAL

Murindó, 9 de septiembre de 2019.

Señorita,
CLEMENTINA MACHADO POTES
ENLACE DE VICTIMAS MUNICIPAL DE MURINDÓ – ANTIOQUIA
ALCALDIA DE MURINDÓ.

ASUNTO: Informe de Victimas que Declararon Confinamiento y Desplazamiento.

Cordial Saludo,

La personera municipal (e) de Murindó – Antioquia, en cumplimiento de funciones propias del cargo, consagradas en la Constitución política, la ley y demás normas concordantes, actuando como agente oficiosa del Ministerio Publico, en Misión de verificación articulada con la Defensoría del Pueblo y el Cabildo Mayor Indígena de Murindó, realizo desplazamiento los días 27, 28,29 y 30 de agosto del año en curso hacia los resguardos indígenas de la cuenca del rio murindó y resguardo chagerado.

Se tomaron declaraciones en masivo del hecho victimizante de confinamiento a 8 comunidades de las 11 que hay en el municipio, a Gobernadores de las comunidades afectadas por la presencia de distintos grupos armados al margen de la ley, quienes han incurrido en distintas violaciones de Derechos Humanos, DIH y Derechos Colectivos de los pueblos indígenas, victimizando así a un aproximado de 1852 personas de distintos sexos y grupos hetarios, y manteniendo en riesgo a 276 habitantes que por temor decidieron no declarar.

Allego el presente con el propósito de que a la mayor brevedad posible. Se brinde la Asistencia Humanitaria Prioritaria, por la UARIV.

Los censos que se anexan en el respectivo documento fueron aportados por el representante del cabildo mayor, MACARIO CUÑAPA BAILARIN.

Atentamente,

ERIKA MARCELA MACHADO CHAVERRA
Personera Municipal (e) de Murindó.
TL: 3117928475